

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ACELERADA

JD-CR-9S Rev. 10-22

C.G.S. § 54-56e; P.B. § 39-33; P.A. 21-79 § 1; P.A. 22-40 § 13, 22-115 § 15

Este formulario está disponible en otros idiomas.

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
www.jud.ct.gov



Instrucciones para la persona que presenta la solicitud

- 1. Llene los apartados "Solicitud" y "Situación Relativa al Servicio Militar" y firme el formulario.
- 2. Entregue el formulario original en la Secretaría del tribunal y conserve una copia para su constancia.
- 3. Entregue una copia al fiscal que procesa su causa.
- 4. Pague la tarifa de solicitud de \$35, a menos que presente junto con esta solicitud una "Declaración Jurada de Indigencia - Exención de Tarifas Judiciales, Causa Penal" (formulario JD-AP-48) o que cumpla los requisitos para la asistencia del abogado de oficio.

Para información sobre ajustes acorde con la ley ADA, comuníquese con la Secretaría del tribunal o visite: www.jud.ct.gov/ADA

Instrucciones para el Secretario

- 1. De conformidad con el artículo 54-56e del Código General, se decreta la reserva del expediente.
- 2. Enviar copia de la solicitud a CSSD.

PARA: Tribunal de Primera Instancia de Connecticut

GA/JD Número de	Dirección del tribunal	Número de expediente
Nombre del acusado/a	Dirección del acusado/a(número, calle, número de apartamento, ciudad y código postal)	
Apodos/Apellido de soltera de la persona acusada	Número de teléfono de la persona acusada	Número de CMIS
Delitos que se le imputan	Correo electrónico del acusado/a	

Solicitud

Se me acusa de los delitos arriba citados y solicito el Programa de Rehabilitación Acelerada. Afirmo lo siguiente:

- 1. El delito(s) del que se me acusa podría conllevar una pena de cárcel. Ninguno de dichos delitos constituye:
 - (A) un delito grave clase A;
 - (B) un delito grave clase B, excepto por una contravención del artículo 53a-122(a) (1) (2) del Código General en la que no medie el empleo, intento o amenaza de la fuerza física contra otra persona; o una contravención del artículo 53a-122(a)(3) del Código General en la que no medie el empleo, intento o amenaza de la fuerza física contra otra persona y no esté implicado una contravención por parte de un funcionario público o un empleado estatal o municipal, según se definen dichos términos en el artículo 1-110 del Código General;
 - (C) una contravención del artículo 9-359, 9-359a, 14-227a, 14-227m, 14-227n, 15-132a, 15-133, 15-140n, 53-21 (a) (2), 53a-56b, 53a-60 (a) (6), 53a-60d, 53a-70, 53a-70a, 53a-70b, 53a-72a, 53a-72b, 53a-90a, 53a-196e o 53a-196f del Código General;
 - (D) un delito o infracción de tránsito que causara la muerte a otra persona;
 - (E) un delito de violencia intrafamiliar, tal como define el artículo 46b-38a del Código General, si:
 - (i) reúno los requisitos para participar en el programa educativo contra la violencia intrafamiliar conforme al artículo 46b-36c del Código General, o
 - (ii) ya he participado en el programa educativo contra la violencia intrafamiliar;
 - (F) una contravención de los artículos 21a-267, 21a-279 o 21a-279a del Código General, si:
 - (i) reúno los requisitos para participar en el programa de educación contra la drogadicción y de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, conforme al artículo 54-56i del Código General, o en el programa de intervención contra la drogadicción y de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, conforme al artículo 54-56g del Código General, o
 - (ii) ya he participado en el programa de educación contra la drogadicción, el programa de educación contra la drogadicción y de prestación de servicios en beneficio de la comunidad o el programa de intervención contra las drogadicción y de prestación de servicios en beneficio de la comunidad
 - (G) una infracción de tránsito, si en el momento de cometerse esa infracción:
 - (i) yo manejaba un vehículo comercial, tal como se define dicho término en el artículo 14-1 del Código General o
 - (ii) yo tenía una licencia de conducir comercial o permiso de instrucción para conducir vehículos comerciales; o
 - (H) una contravención del artículo 53a-122 o 53a-123 (a) (3) del Código General mientras era proveedor o vendedor que participaba en el programa estatal de Medicaid.
- 2. Si el delito(s) del que se me acusa constituye un delito grave clase C o una contravención del artículo 53a-71(a)(1) del Código General, y yo no le llevaba más de cuatro años de edad a la otra persona, debe existir motivo justificado para que se me conceda la presente solicitud
- 3. Nunca he sido condenado por ningún delito ni por incumplimiento del artículo 14-196, 14-215 (c), 14-222a, 14-224 (a), 14-224 (b) (1), 14-227a, 14-227m, 14-227n (a) (1) or (2), 15-132a, 15-133 o 15-140n del Código General.
- 4. Le concedo más tiempo a la fiscalía para encausarme (suspender la prescripción de la ley y la renuncia al derecho a un juicio sin demora) por los delitos citados arriba si no completo el programa de manera satisfactoria.
- 5. Notificaré a la(s) víctima(s) del delito(s) sobre la presente solicitud, enviando el formulario JD-CR-10, *Notificación de Solicitud de Rehabilitación Acelerada*, por correo certificado, para que dicha(s) víctima(s) tengan la oportunidad de expresar al juez su parecer al respecto.
- 6. De concederse la presente solicitud, pagaré al tribunal una tarifa de participación de \$100 o, si se me ordena participar en el Programa contra Delitos Motivados por Prejuicios [*Hate Crimes*], la tarifa de \$425. Si no estoy en condiciones de poder abonar el costo o soy indigente, presentaré una declaración jurada a esos efectos y el juez podría decidir que no tengo que pagar la tarifa, ya sea de \$100 o de \$425, si determina que no la puedo pagar o que soy indigente. (Seleccione una de las siguientes opciones)

- Pienso alegar incapacidad para pagar o que soy indigente.
- Pienso pagar la tarifa del programa, ya sea de \$100 o \$425, si se me ordena hacerlo.
- Me representa o cumplo los requisitos para que me represente un abogado de oficio, por lo cual el juez deberá eximirme del pago de costas y tarifas.

Para uso exclusivo del tribunal
Fecha

Continúa en la página siguiente...

Situación relativa al servicio militar

¿Alguna vez prestó servicio en las Fuerzas Armadas de los EE. UU., entre las que se incluye la Guardia Nacional de Connecticut?

No Sí, (especifique, si la respuesta fue "Sí"):

- Soy miembro activo de las Fuerzas Armadas.
- Recibí una baja honorable o una baja general en condiciones honorables del servicio activo en las Fuerzas Armadas.
- Recibí una baja no honorable del servicio activo en las fuerzas armadas: (especifique)
- Recibí otro tipo de baja [other than honorable discharge], pero un proveedor médico del VA federal o la Junta de Revisión de Requisitos del Departamento de Asuntos de Veteranos ha determinado que cumplo los requisitos para recibir prestaciones para veteranos del estado de CT, acorde con el artículo 27-103 del Código General.
- Recibí otro tipo de baja y un proveedor médico del VA federal o la Junta de Revisión de Requisitos del Departamento de Asuntos de Veteranos ha determinado que no cumplo los requisitos para recibir prestaciones para veteranos del estado de CT.
- Recibí una baja deshonrosa o por mala conducta.

Al firmar este documento, afirmo que entiendo todo lo que antecede y solicito que se me conceda el Programa de Rehabilitación Acelerada conforme al artículo 54-56e del Código General.

He leído lo que antecede y lo entiendo.	Firma (acusado/a)	Fecha	Consentimiento (padre, madre o tutor legal)
Firma (persona debidamente designada)	Nombre en letra de molde	Fecha	

Juramento

Ante mí, persona debidamente designada por la Secretaría y autorizada para tomar juramentos, el acusado/a declaró, bajo pena de perjurio, que no ha participado previamente en este programa; o que ha participado una sola vez en el pasado por un delito menor o infracción de tránsito punible con pena máxima de 1 año de cárcel y que han transcurrido al menos 10 años desde que se desestimó dicho cargo; o que es veterano/a, tal como define el artículo 27-103 del Código General, y solamente ha participado en este programa una vez en el pasado.

Firma (secretario auxiliar/funcionario debidamente acreditado)	Nombre en letra de molde	Fecha
--	--------------------------	-------

Primera orden del juez

- La solicitud queda **denegada**.
- El acusado/a prestó juramento conforme al artículo 54-56e del Código General (seleccione uno):
- en una audiencia pública.
- fuera de la sala, ante una persona autorizada a tomar juramentos designada por la Secretaría.
- Se **aplaza** el trámite de Solicitud hasta la Fecha de audiencia indicada a continuación y se deriva al acusado a la División de Servicios de Apoyo del Tribunal para determinar si éste reúne los requisitos del programa y, de haber presentado una declaración jurada en la que alega no poder pagar o ser indigente, para corroborar dicha declaración. El acusado deberá enviar notificación a toda víctima de los delitos que cometió informándoles que tendrán la oportunidad de expresar ante el juez su parecer en cuanto a si se le debería conceder la presente solicitud al acusado. Deberá enviar la notificación usando el formulario JD-CR-10 por correo certificado antes de la Fecha de Notificación indicada abajo.

Por orden del juez, se decreta reserva del expediente y no estará disponible al público.

Fecha y hora de la audiencia	Fecha de notificación	Firma (juez o secretario auxiliar)	Fecha
------------------------------	-----------------------	------------------------------------	-------